

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de emisión:19-12-2019

Folio:2019-19399  
Certificado de ingresos:2019-422108  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. Y/O FRANCISCO JAVIER PARADA HOLGUIN  
Domicilio: [REDACTED]  
Telefono:  
Concepto: REGULARIZACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES  
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 425-061-080  
Propietario: FRANCISCO JAVIER PARADA HOLGUIN  
Domicilio: AVENIDA PASEO DEL REAL 1701 COLONIA VILLA DEL REAL

VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 21 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

| Clave   | Concepto                          | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total         |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|---------------|
| 1990316 | CONSTRUCCION                      | 1        | 30.34     | 0.00      | 0.00          |             | 147,857.50    |
| 1990340 | REVISION DE PLANOS                | 1        | 30.34     | 0.00      | 0.00          |             | 422.45        |
| 1902024 | DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T | 1        | 30.34     | 0.00      | 0.00          |             | 51.27         |
| 1990354 | APORTACION BARRA ARQUITECTOS      | 1        | 30.34     | 0.00      | 0.00          |             | 14,785.75     |
| 1990346 | SANCION                           | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | COND. 50%   | 73,928.75     |
| TOTALES |                                   |          | 60.68     | 0.00      | 0.00          |             | \$ 237,045.72 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

801 ENRIQUE CENTENO HERNANDEZ - OBRA  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2019 13:7:5

Usuario:

Dirección: null

302c021429bc4c5eb5298d50eb7463cf1593e4dad68b51be02141bb98d5fa37ee6d295f3342ddf3093d1c09537d7

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.